



Corte Suprema de Justicia de la Nación

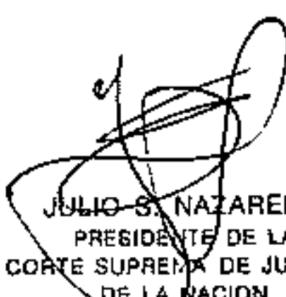
Buenos Aires, 1° de Julio de 2002.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 542/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el oficial mayor, (interino) señor Alberto Luis BALLOCH en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial.

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Dirección de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados en el punto 1° de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION